

(Autoriza Reembolso que indica).

Dirección Administración y Finanzas
GWAC/AARB/MJTE/MRR/MAPP/ENV/mapp.
13/09/2022 Dec. N° 258

SANTA CRUZ, 13 septiembre de 2022.

VISTOS:

De acuerdo a La solicitud de Memorándum N° 126 fecha 12 de septiembre del 2022, el Encargado Comunal de Elecciones Solicita Devolución de dinero, a nombre de Claudio Castro Vargas, por adquisición de un gas a la Empresa Gas Cañete para cocinilla implementada en local de votación, el Decreto Exento N° 3635 de fecha 15.12.21 que aprueba el presupuesto municipal año 2022, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Memorándum N°126, que solicita autorizar devolución de dinero Boleta N° 000608 por la suma de \$ **26.500.-** (veintiséis mil quinientos pesos) correspondiendo realizar la devolución correspondiente.
(Según antecedentes adjuntos).

DECRETO EXENTO N° 3.353.-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice la devolución de dinero a Don **CLAUDIO CASTRO VARGAS**, por la suma de \$ **26.500.-** (veintiséis mil quinientos pesos) de acuerdo a lo indicado en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria vigente **215.22.05.003.001.017 "Gastos Electorales"**.

3.- POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.C.:
☞ Interesado (1)
☞ Adm. y Finanzas (1)
☞ Archivo (1)